

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz sábado 19 de junio de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de día: el teniente-coronel Don Francisco Noguera, comandante del 4.º batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda y Teatro: Voluntarios. Hoy será la visita del tribunal especial de Guerra y Marina, á las diez, en la prevención de Voluntarios de línea, y castillo de San Sebastian.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 18.—Maximiliano Mazas de Majalahonda elogia á la Regencia por la eleccion del general Lacy para Galicia, de cuya actividad y celo por el bien de la nacion se promete la pacificacion de aquella desgraciada provincia, turbada por algunos pocos enemigos de la patria, disfrazados con roquetes y capillas—F. P. U. publica su fabula 38.ª titulada *El asno hambriento*. Cuando de la habla se concedió el don á los animales, cada cual rompió el silencio, ya clamando contra los abusos del vicio, ya señalando las sendas del buen gobierno, ya en peticion de justicia, ya en impugnacion de mañas de animal perverso; pero al llegar el turno al burro, alarga el pescuezo, levanta las orejas, sacude el lomo, abre la boca; y creyendo el concurso que iba á rebuznar, quedó engañado; pues habló de cebada y pienso; tuvo que huir de los gritos de las demas fieras; pero desde entónces, por mas que hipocritamente se disfrace con rodeos, siempre que el burro mueve el labio solo trata de alimento.

Conciso del 18—Publica, con referencia á tres boletines franceses, algunos pormenores de los movimientos de Buonaparte y su ejército antes de la batalla de Boitzen, el 20 de mayo, celebrada en Francia como una victoria (R. 733.) La trapaceria del corso resalta en tales relaciones, que ningun crédito merecen—Inserta la proclama á los madrileños del Sr. Domenech, gefe-político de aquella provincia, recomendándoles la Constitucion, y excitando su gratitud á las Cortes de las que tanto bien recibieron, y á la actual Regencia—Segun el periódico ingles *Pilot*, el llamado Congreso de Buenos-aires habia decretado que el gobierno residiese interinamente y hasta 20 dias despues de elegidas las nuevas autoridades executivas, en los nombrados Peña, Perez y Jonte, excluido Paso: añade que el ejército de Belgrano iba sobre Potosí, donde no esperaba resistencia; y que las relaciones mercantiles entre Inglaterra y el Rio de la Plata mostraban un favorable aspecto. Sin duda esto último es lo único que importa; vivan las gui-

neas! —La conducta observada por el Sr. nuncio Gravina en España ¿habrá influido en el mal suceso de las reclamaciones de los católicos en Inglaterra? (R. 734.) El *Conciso* ofrece examinar esta cuestion.

Abeja española núm. 280.—Inserta una relacion de méritos de un antiguo empleado, el cual cuenta entre aquellos haber cursado la escuela de primeras letras, y obtenido medallas de premio con sus moños: que en la clase de *aritmética* se distinguió tanto, que mereció al director de la academia le encargase el llevar las cuentas del mozo de compra de la casa por espacio de año y medio: que sirvió el empleo de contralor en el hospital de San Carlos de La-isa, desempeñando sus obligaciones con *aprovechamiento*: que tambien sirvió en el ejército de La-carolina, en sus felices tiempos y cuando las dispersiones embarazaban la custodia de cuentas de lo que se abandonaba: sirvió tambien en el pingüe ramo de *provisiones*, evitando con su pericia las apoplegias y empachos en el ejército... &c. A continuacion se pone una especie de certificacion, elogiando al susodicho empleado, juzgándole muy apto para ocuparle en destinos analogos á su genio y conocimientos.—*El Metallurgico* se lamenta del alboroto y continuo ruido que meten las campanas de San Juan de Dios, con grave detrimento de los pobres enfermos que están debáxo y en el hueco mismo de la torre. ¿Será posible, dice, que alguno pueda persuadirse que sea un obsequio á Dios y á la religion, lo que es visiblemente contra la caridad, y aun contra la justicia que se debe á la humanidad que padece?

Procurador general de la nacion y del reino, núm. 261.—El ingenio feliz del Procurador inventa un artículo comunicado, y le pone la fecha del 20 de noviembre de 1812 en el cabo de Buena-esperanza, guardando la verosimilitud hasta el extremo de estar escrito en lógica y *parla notentótesca*. Pregunta, pues, si se realizó la penitencia pública que propuso un Sr. diputado, vidor de Barcelona, en las primeras sesiones del Congreso: si se sacudió el yugo de la tiranía (¿buena parte acude á preguntarlo, á uno de sus

mas petulantes apoyadores): si se ha ilustrado el pueblo (no acomoda al *Procurador* y sopalandistas): si la religion está en posesion de los gages y privilegios (no necesita otros que los de que seamos buenos y santos; pero si se entiende los gages de los ministros de la religion, todavia los poseen en abundancia tanta, que les es perjudicial quizá para la salvacion de sus almas): si se conserva la veneracion al Papa (la misma que siempre: à la curia se trata con su cuenta y razon, como Dios manda; y ¡oxalà que *Monseñor* nuncio hubiera tratado à la nacion con el respeto que se la debe tanto como al Papa! si se respeta à los obispos como sucesores de los apóstoles (cuando lo son verdaderamente y no pastores prófugos de su grei): si se ha restituido la Inquisicion (¡arredro! por eso pian los taumaturgos; pero nunca lo verán): si se ha concluido la Constitucion (con harto pesar de muchos, como el escrupuloso Sr. Ingüanzo y otros de su pelo y de su ropa.)— *Noticias, sesion* finalizan el papelon.

Diario de la tarde del 17.—Antes de la sesion de *Córtes francmasonizada*, siguiendo el *estudiantillo* su charla con papá marques, despues de sacar à cuento à nuestra golosa madre Eva que comió la manzana à costa de todo el género humano, à los *frereritas* (nuevo animal de las Indias que ha descubierto el ínclito naturalista Villapanes), y el epitafio que se puso en el sepulcro de Diderot, se pone el angelito à explicar con gran taravilla y un piquito de oro lo que es la secta de los *francmasones*, que debia llamarse *sextipolista*, porque trata de restituir la Pentápolis y Jerusalem, y habla del *Cupido mason*, y de una cancion à Adan, y de los guantes para Vénus, y otras mil cosas. Y nosotros, elogiando el celo del marques, le exhortaremos à seguir la empresa, diciendo:

Panes Panes, alerta! los contrarios

Te persiguen.. su audacia va en aumento.

¡Oh!.. qué de francmasones te rodean!...

De francmasones Cádiz es el centro;

De francmasones atestado el muelle,

De francmasones la bahia y puerto,

De francmasones la alameda y plaza;

Y en francmasones el Congreso hirviendo.

El Tribuno del pueblo español, núm. 61.—

En *política eclesiástica* se inserta la representacion del R. arzobispo de Santiago, D. Rafael de Muzquiz y Aldunate, y otros prelados que la suscriben, solicitando la suspension del cumplimiento de los soberanos decretos de 22 de febrero último, relativos à la extincion del tribunal de Inquisicion y restablecimiento de la lei de Partida. El R. arzobispo manifiesta que los pueblos mostraban descontento al oír que se trataba de extinguir la Inquisicion: que la llegada de los decretos, y la lectura del Manifiesto, que inoportunamente, y quizá con siniestras miras, se atrevieron à publicar los periodistas, habian causado en el público una consternacion universal é inexplicable: que llegaban à cada paso representaciones de los pueblos, súplicas y aun quejas que hacian temer que al leerse en los pulpitos se viesan en las iglesias aquellas escenas de horror que se vieron en el oriente en los aciagos dias del arrianismo: finalmente, dicen SS. II.

que amenaza un cisma; en cuya consecuencia piden la suspension de los soberanos decretos hasta que por S. S. ó en un concilio nacional se provea de remedio.—El *Tribuno* pone à continuacion unas notas en que rebate las proposiciones que se sientan en la representacion, acriminando la conducta del arzobispo Muzquiz, y haciendo una reseña sobre la que observò durante el reinado de D. Carlos IV, cuando fue director espiritual de la escrupulosa *Señora Doña Maria Luisa*: se hace ver la justicia, prudencia y circunspeccion con que procedieron las *Córtes* en el asunto de la Inquisicion, y la necesidad que hai de castigar à los que por su negocio procuran alarmar al sencillo pueblo para que resista las legítimas autoridades.—*Espíritu público.* La actual Regencia ha querido oír al consejo de Estado sobre los procedimientos de *Monseñor* Gravina; pero aun parece que este Consejo no se ha apresurado à llenar los deseos de un Gobierno à quien aprecia y respeta la nacion por su decidido amor à las libertades del pueblo, sacrificándolo todo por su bien. Desgraciadamente, se dice, no merecen en lo general el mismo concepto los que componen el consejo de Estado. Se necesita, pues, que las *Córtes* ayuden al Gobierno, allanándole los tropiezos que la ignorancia y el hábito de la esclavitud y la iniquidad opongan à su marcha justa y patriótica.—En noticias de Mallorca se dice que ha sido preso el P. lector Roig, mercenario, à consecuencia de los alborotos suscitados en aquella isla por los enemigos del orden. Se clama por la pronta remocion del gefe-político *Desbrull*, hombre inepto, protector de los fanáticos, infractor de las leyes constitucionales, y criatura de *Villamil* y *Llaneras*.—El *Tribuno* hace presente à la Regencia que la muerte en un patibulo del canónigo *Calvo* evitó grandes males en Valencia, y que aquel remedio eficaz, aplicado à algunos de los malvados que hoy turban la pública tranquilidad, no seria ménos ventajoso al bien comun.

El martes 22 del corriente se publicará el número 62 de este periódico.

Periódico mercantil de la plaza de Cádiz, número 39.—Continua la lista de entrada y salida de buques y la de los que se hallan à la carga.—*Precios corrientes de varios efectos el 18.*—Azúcar de La-Habana y Veracruz: 31 à 37 y 34 à 40. Añil: 8 à 23. Cacao: 19 à 40. Cueros de Buenos-aires: 38½ à 41. Grana: 104 à 120. Sebo de Buenos-aires: 13 à 15. Vainillas: 100 à 142. Xalapa: 40. Zarza de Honduras: 7 à 7½.—Aceite: 98 à 102. Arroz de Carolina: 5 à 5¼. Bacalao: 9. Harina superfina de América: 13½ à 14. Papel florete de Cataluña: 64 à 80. Medio id. 48 à 54. Aguardiente prueba de Holanda: 130. Id. de aceite: 155. Vino tinto de Cataluña: 50. Id. de Málaga: 69. Vaca: 9 à 10 rs. vn. lb. Carnero: 10 à 11. Tocino salado: 12. Pan (la hogaza): 34 y 38 cuartos.—*Cambios.*—Londres: Gobierno: 52. Particulares: 52½.—Vales reales: 71 à 73.

NOTICIAS.

Petersburgo 20 de abril.—Habiendo el Gobierno expedido las competentes órdenes

para que se diese sepultura ó se quemasen los cadáveres y caballos enéimigos que en la última campaña fueron víctimas del hierro y fuego, ó del rigor del clima, resulta por las listas recibidas lo siguiente:

En el gobierno de Minsk iban quemados, à fines de enero, 18797 hombres y 2746 caballos, y aun quedaban 30108 de los primeros y 27316 de los segundos. En el gobierno de Moskow, hasta 15 de febrero, 49754 y 27849, sin contar los que antes habian sido enterrados. En el de Smolensko, hasta 2 de marzo, 71735 y 51430. En el de Wilna, hasta el 5, 72202 y 9407. En el de Kaluga, hasta el 11, 1017 y 4384. *Suma total—213,516 hombres, y 95876 caballos.*—Se han tomado las mas eficaces providencias para que àntes de primavera se quemen los que hayan quedado en los bosques y pantanos. (*Gac. de Petersburgo.*)

GOBIERNO.

Consejo de Estado.—*Se admiten memoriales, hasta 18 de julio, para los juzgados de Primera instancia de Cáceres y Truxillo, en Extremadura, y para el de Alicante.*

Junta de Sanidad.—*Estando prohibida la admision en este puerto de Cádiz de los buques que procedan de todo el golfo de Mármara y riberas de Nilo, con motivo de la peste declarada en algunos parages de su costa; y permitiéndoles solo el alijo de granos à los que vengan del resto de toda la Turquía è islas del Archipiélago; se hace saber al público, à fin de que los cónsules y demas individuos interesados en el comercio de Levante den las órdenes oportunas para que las expediciones se dirijan à hacer su cuarentena al lazareto de Mahon, sin cuyo requisito no pueden ser admitidas en esta bahia; debiéndose entender lo mismo con respecto à la isla de Malta, interin dure la incertidumbre acerca de su estado de salud.*

Intendencia.—*Por providencia del 16 dictada por el Sr. intendente de esta provincia de Cádiz, ante Don Manuel Gonzalez Moro, se manda sacar à pública subasta por término de 30 dias la casa núm. 83, situada en la calle del Herron, perteneciente à la testamentaria del difunto Don Alexandro Rizzo, apreciada en 159258 rs. vn.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 15.—Desde las 12 de ayer a las de hoi han entrado los buques siguientes: De Málaga y Fuengirola bomb. esp. N. S. del Carman, con ladrillos y pasas. De Bayona de Galicia b. gol. esp. Aurora, en lastre. De Almeria pol. id. N. S. del Carman, en lastre. De Cartaya quee. id. Santísima-Trinidad, con madera y leña. De Lisboa gol. port. Activa, con tablas. De Tetuan y Tanger 2 f. id., con naranjas. De Villanueva, Algeciras y Almeria 6 emb. men. id., con ropa, vino, papel, aguardiente y esparto.

PARTES TELEGRAFICOS.

Día 18.—Desde las 12 de ayer à las de hoi. *Se continua trabujando en la cortadura del Trocadero, y delante de la bateria del Portazgo—Han pasado de Puerto-real à La-isla diez carros cubiertos.*

CÒRTESES.

Día 18.—Parte de Sanidad: El día 16 fueron enterrados 9 cadáveres, y 5 el 17.

Los Sres. Andueza y Arispe propusieron varias adiciones al proyecto de instruccion para el gobierno económico-político de las provincias, que se mandaron pasar à la comision correspondiente.

Mandáronse archivar los testimonios de haber jurado la Constitucion varios empleados de Rentas en la provincia de Soria.

Felicito al Congreso, por la sancion de la Constitucion y la abolicion de señorios, del Voto de Santiago, y de la Inquisicion, el juez de Primera instancia de Utrera, Don Juan Ferrera y Machado. Las Còrtes acordaron que se hiciese mencion de esta exposicion en el Diario de sus sesiones.

En el mismo mandaron insertar en los términos acostumbrados dos exposiciones, en que el ayuntamiento de Arequipa y el procurador-general de indios de la Audiencia de Lima felicitaban al Congreso por haber sancionado la Constitucion.

En iguales términos mandaron que se hiciese mencion de otra exposicion, en que el doctoral de la colegiata del Castellar, Don Fernando Vallesteros, daba gracias al Congreso por haber abolido el tribunal de la Inquisicion.

Se leyó otra exposicion, en que el Rdo. obispo de Barbastro daba igualmente gracias à las Cortes por haber abolido el expresado tribunal, devolviendo à los obispos el conocimiento de las causas de fe. „Causa lástima (decia entre otras cosas este respetable prelado), causa lástima ver el estado de preocupacion à que nos hallamos reducidos; estremece el contemplar el cuadro vergonzoso que dexamos à la espalda; bien tristes argumentos son los gritos immoderados de los que claman como perdida la religion de Jesucristo, precisamente porque su custodia se confia à los mismos apóstoles, à quienes nombró el divino Redentor: como si no sonase à blasfemia el suponer que los hombres podrian mejorar el plan trazado por el hijo de Dios vivo; ó, lo que es equivalente, que un presbítero ó diácono inquisidor habian de ser mejores centinelas para custodiar la religion que el obispo, à quien el Espíritu-santo nombró directamente, para que como padre y rector velase sobre su Iglesia y sobre su grei, &c.” (*)

Leida esta exposicion dixo el Sr. Antillon: Señor: la exposicion que acaba de leerse del Rdo. obispo de Barbastro es digna del aprecio del Congreso nacional, no ménos por la doctrina luminosa que encierra que por las particulares circunstancias que concurren en este respetable y anciano prelado; apoyo en

(*) *¡Cuán sensible nos es el que los reducidos límites de este periódico no nos permitan insertar íntegra esta exposicion! Su lectura sola bastaria para que en la comparacion pudieran distinguir, aun los hombres mas sencillos, el espíritu farisaico que anima à ciertas personas del que inspira la religion de Jesucristo.*

todo tiempo de los buenos y verdaderos principios, y apóstol de la pura disciplina de la Iglesia. No es la primera vez que su opinion ha discrepado de la de otros obispos, y de todos los que han seguido máximas nada conformes à la doctrina que en esta materia debe regir. Este venerable obispo, que ya en otro tiempo mereció con el célebre Tavira ser considerado por los buenos como uno de los mas acérrimos defensores de la antigua disciplina de la Iglesia, viene ahora à manifestar sus ideas justamente cuando agita à la nacion la divergencia de opiniones, excitada por la ignorancia, la supersticion y el interes: por lo tanto, pido que ademas de mandar insertar su exposicion integra en el Diario de Córtes, se exprese el particular agrado con que el Congreso la ha oido; no solo por los principios que en ella se contienen, sino por la adhesion que manifiesta à V. M. y à sus sabias disposiciones. Así se acordó unánimemente.

Por oficio del secretario de la Gobernacion de la península, las Córtes quedaron enteradas de que la Regencia había dispuesto, en virtud de lo resuelto por el Congreso (véase la sesion de 4 del actual), que los individuos de la anulada diputacion de Valencia continuasen ejerciendo las funciones que pertenecian à la junta Superior, hasta la eleccion de la nueva diputacion Provincial.

A la comision de Hacienda pasó una exposicion de la junta superior de Toledo, apoyando una solicitud del ayuntamiento de Talavera sobre arbitrios para reparar aquel puente y componer los acueductos de aquella ciudad, por carecer el pueblo de aguas saludables.

Pasó à la comision de Justicia un oficio del secretario de Gracia y Justicia con un expediente, promovido por Don Cosme de Toledo, vecino de Cáceres, en solicitud de permiso para la permuta de cierto censo vinculado.

A la de Premios se mandó pasar un oficio del secretario de la Guerra; el cual, à consecuencia del informe que se pidió al Gobierno sobre la solicitud del ayuntamiento de Málaga, relativa à que se declarasen beneméritos de la patria à D. Gabriel Rengel, y once soldados del regimiento de Barbastro &c. (véase la sesion de 13 de mayo último), exponia que si bien la Regencia estaba persuadida del patriotismo de estos militares, no encontraba méritos para la insinuada declaracion, y creía que con la perpetuidad del aniversario quedaba satisfecha la memoria de sus servicios.

Pasó à la comision de Agricultura una representacion documentada, en que el ayuntamiento de la poblacion de Santa Maria de Guadalupe de Algar pedía por las razones que exponia que se le señalase término, y que se le proveyese de arbitrios para la manutencion del secretario y demas gastos comunes.

A la comision de Constitucion pasó el testimonio del nombramiento de diputados para las próximas Córtes por la provincia de Honduras.

Las Córtes, à consecuencia del dictámen de la comision de Premios, fundado en el que dió el Gobierno refiriéndose al del tribunal Especial de Guerra y Marina, concedieron à Doña Catalina Cuadrado, madre de D. José Gonzalez (véase la sesion de 5 de abril último) la pension vitalicia de quinientos ducados de vellon anuales desde el dia 8 de enero de 1811 que fue el siguiente al del fallecimiento de su hijo, mandando ademas que en honor de este se colocase en la iglesia parroquial donde fue bautizado una lápida que perpetuase y manifestase las circunstancias de su honrosa muerte, y que al margen de su partida de bautismo se pusiese una nota expresiva del

mismo suceso. Se acordó igualmente, à petición del Sr. Morales Gallego, que en la Gaceta del Gobierno se hiciese mencion de los méritos de D. José Gonzalez, y de la recompensa que la nacion había dispensado à su memoria y à su madre.

A la comision de Premios pasó una exposicion de los Sres. Garces y Salas, diputados por la Serrania de Ronda, con trece proposiciones dirigidas à los adelantamientos de aquel distrito.

El teniente-coronel D. Felix Ruiz de Fortuny, alferéz de navio de la armada nacional, reclamaba cierto ascenso que decia corresponderle en virtud del decreto de 24 de marzo de 1811. Su exposicion, en virtud del dictámen de la comision de Marina, se remitió à la Regencia para que determinase lo mas conveniente en justicia y al buen servicio del Estado.

A consecuencia del informe del Gobierno y de varias reflexiones que se hicieron acerca de la solicitud del frances D. Marcos Barhen, relativa à que se le concediese carta de naturaleza, se declaró no haber lugar à votar por ahora sobre el dictámen de la comision de Justicia, que opinaba podia accederse à la solicitud.

El Sr. obispo de Mallorca presentó una relacion de las funciones y solemnidad con que se celebró en San Vicente de La-Barquera la publicacion y juramento de la Constitucion. Despues de leida, las Córtes declararon, à petición del mismo Sr. obispo, haberla oido con especial agrado, mandando que se hiciese mencion de ella en el Diario de sus sesiones.

Conformándose las Córtes con el dictámen de la comision de Poderes, aprobaron la proposicion que en la sesion de 21 del pasado (véase) hizo la diputacion de Jaen, reducida à que se declarase que todavia no estaba lleno el número de aquella diputacion.

Esta resolucion se extendió, à propuesta del Sr. Vallejo, à la provincia de Granada, y à las demas que se hallasen en el mismo caso.

Entre las varias adiciones que se propusieron para el proyecto de instruccion para el gobierno político-económico de las provincias, hizo el Sr. Golfin la de que las Córtes declarasen que lugar debian ocupar en las funciones públicas los gefes militares que concurriesen à ellas como tales gefes. Admitida à discusion, pasó à la comision de Arreglo de tribunales donde existian antecedentes.

Anunció el Sr. presidente que mañana se daría cuenta del dictámen de la comision Eclesiástica sobre la confirmacion de los obispos; y el lunes próximo, del proyecto de arreglo de tesoreria mayor; y se levantó la sesion.

CALLE ANCHA.

La Regencia ha comisionado para formar el plan general de instruccion pública, que se ha de presentar al Congreso para su aprobacion, à los Sres. Quintana (secretario de la interpretacion de lenguas), Navas (canónigo de San Isidro), Vargas (académico de la Historia), Tapia (encargado de la Gaceta del Gobierno), Clemencin y Cuadra (oficiales de la Gobernacion de la península y ultramar.)

TEATRO.

Dido abandonada (com. en tres actos)—*Un duo* (por la Sra. Morales y el Sr. Muñoz)—*Los tres huéspedes burlados* (sainete)—A las 8.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de P. Ponce: año de 1813.